

DECRETO ALCALDICIO N° 12276.- /

MAT.: Apruébese Contrato de Prestador de Servicios a Honorarios.

Monte Patria, 06 de octubre de 2016.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 9503 de fecha 09.12.2008, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos por el Programa de Salud Bucal JUNAEB.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:
 Desarrollar y ejecutar en forma íntegra el Programa establecido mediante el convenio suscrito entre la JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- Cumplir con Altas Integrales, conforme a lo estipulado en convenio.
 - Al prestar el debido cuidado, mantención y conservación de la implementación proporcionada por el mandante, para el cumplimiento de sus labores.
 - Cumplir íntegramente con las órdenes e instrucciones impartidas por el alcalde, Jefe del Departamento de Educación, Encargado del Programa o quienes les subrogue legalmente, y otras tareas solicitadas por la Encargada del Programa de Salud Bucal JUNAEB, Comuna de Monte Patria, a la Señorita:

Nombre	Rut	Imputación
<u>ROMINA ANDREA ARAYA ARAYA</u>	C.I. N° [REDACTED]	2140560 CLINICA DENTAL MOVIL

- 2.- La vigencia del Contrato, remuneración, y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.



Doracelis Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

WAGZ / NAM / Apo.



Karina A. Aguayo Cordero

ALCALDE